

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

INVITACIÓN PRIVADA No. 044-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.”

INFORME DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 2:45 p.m. del día 05 de noviembre de 2024, dentro del proceso de invitación que tiene por objeto “ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.”, se realiza el presente informe para dejar constancia que recibieron las siguientes observaciones al correo electrónico institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, las cuales se especifican a continuación:

NOMBRE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES A y L	5 de noviembre de 2024 11:03 a.m	1
Evidencia 1 de 1: De: ger [redacted]mail.com> Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 11:03 Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> Cc: [redacted]> Asunto: OBSERVACIONES TERMINOS - INVITACION 044 DE 2024 "MOBILIARIO PARA LOSLABORATORIOS DE SUELOS SEDE FUSAGASUGA" <u>SOLICITUD:</u> Con relación a este numeral, amablemente les solicitamos se tengan en cuenta experiencias de los últimos diez años (10) y no limitarla en el tiempo, puesto que la misma no se pierde por su transcurso, lo anterior con el fin de garantizar los principios de igualdad y transparencia que deben regir a las actuaciones administrativas. 2. <u>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) SMMLV aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los valores expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</u> <u>SOLICITUD:</u> Con relación a este numeral, amablemente les solicitamos que la experiencia habilitante se valide como mínimo del 50% del presupuesto oficial (incluido IVA) de los valores expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. toda vez que es un buen promedio de las empresas del sector; El rango que se solicita considerar y establecer no representa un riesgo para la ejecución del contrato, es suficiente para garantizar la entrega del bien y servicio que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y atiende la dinámica del mercado. Lo anterior, permite pluralidad de oferentes. En el caso de que esta solicitud de <u>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante</u> no sea aprobada, se solicita amablemente se tengan en cuenta contratos ejecutados en la vigencia del año 2024 y que no se encuentran inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.		

NOMBRE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
AVANTIKA	5 de noviembre de 2024 11:58 a.m	1
Evidencia 1 de 1: De: Camila [redacted] Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 11:58 Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> Asunto: OBSERVACIONES - INVITACIÓN 044 DE 2024 #MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS SEDE FUSAGASUGÁ		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

SUPERFICIES - En la página 20, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, se especifica que el mueble para Laboratorio se encuentra según normatividad DIN EN ISO 846. Dando lugar a la pluralidad de proponentes y teniendo en cuenta que se solicita “según” norma y no se requiere la certificación de la entidad, solicitamos amablemente a la entidad se permita homologar esta normatividad, con la Certificación de fabricación bajo estándares ANSI-BIFMA, los cuales garantizan y certifican la alta calidad en el mobiliario y sus componentes de fabricación. - En la página 21, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, ítem 2, se especifica que el mueble para Laboratorio se encuentra según normatividad DIN EN-14727. Dando lugar a la pluralidad de proponentes y teniendo en cuenta que se solicita “según” norma y no se requiere la certificación de la entidad, solicitamos amablemente se permita homologar esta con la producción de superficies en Resina Fenólica con certificación SEFA-3, que garantiza la inocuidad, idoneidad y alta calidad de las superficies de trabajo en entornos de Laboratorio. SEGURIDAD, CALIDAD Y DURACION EN EL TIEMPO En busca de espacios más seguros para los estudiantes, el personal a cargo de estos y del Laboratorio, solicitamos atentamente a la entidad que los materiales estructurales para la fabricación del mobiliario especializado para Laboratorio hayan sido sometidos a pruebas NTC 1156 “Ensayos en Cámara Salina”, garantizando así su máxima durabilidad en entornos de Laboratorio. CANALETAS TECNICAS Y DUCTOS En la página 20, numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, ítems, 1,2, 3 se especifica que el mueble para Laboratorio cuenta con Canaleta técnica. Teniendo en cuenta que actualmente el mobiliario para Laboratorio en entidades educativas debe contar con certificaciones RETIE para sus ductos y canaletas técnicos, que brinde seguridad en todo momento a los estudiantes y personal a cargo de los mismos, solicitamos a la entidad se solicite su fabricación con las certificaciones RETIE para todos los ductos y canaletas técnicas a los que haya lugar.
--

Nota aclaratoria: Se indica que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, las observaciones extemporáneas no podrán ser consideradas.

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los 05 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios,

Proyectó: Andres Fabian Rocha Burgos 
Oficina de Compras

32.1-30